

Política:

PROXY DE ENGAGEMENT

Andbank Wealth Management

S.G.I.I.C. S.A.U.



Versión	Fecha aprobación	Áreas responsables	Aprobación
1.1	23/09/2021	Andbank Wealth Management SGIIC SAU	Consejo de Administración de Andbank Wealth Management SGIIC SAU

JURISDICCIÓN GEOGRÁFICA	AND	BAH	ESP	LUX	MON	PAN	BRA	MIA	SWI	URU
			X							

La información contenida en el presente documento es de uso interno y propiedad del grupo Andbank. Está prohibida su copia, reproducción o distribución, parcial o total, sin la autorización expresa del creador del documento.

REF: AWM-POL- ENGAGEMENT

POLÍTICA DE ENGAGEMENT

CONTENIDO

1	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3	PRINCIPIOS GENERALES DE REFERENCIA Y RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS.....	4
4	PROCESO DE ENGAGEMENT	4
5	SELECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENGAGEMENT	5
6	CONFLICTOS DE INTERÉS.....	6
7	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ENGAGEMENT	7
8	TITULAR DE LA POLÍTICA Y ACTUALIZACIÓN.....	7
9	TRAZABILIDAD DEL DOCUMENTO	7

1 OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Andbank Wealth Management, SGIIC, SAU, o la Sociedad Gestora (en adelante AWM), en el ámbito de sus actividades, tiene el deber fiduciario de actuar en el mejor interés de sus inversores. Para cumplir con este objetivo, uno de los aspectos que AWM quiere tener en consideración en su política de implicación activa es el diálogo con las compañías en las que invierte de forma estructural y con vocación de largo plazo (*engagement*).

Llevar a cabo un diálogo activo con las compañías refuerza por un lado nuestra convicción sobre las mismas y por otro tiene el objetivo de influir en sus actividades y prácticas diarias y ayudarlas a mejorar su transparencia y gestión en cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (en adelante ESG), que son esenciales en la evaluación de los activos en los que invierte AWM.

Esta política tiene carácter evolutivo y de constante mejora a fin de incrementar progresivamente la participación de AWM en actividades de *engagement*, tanto en número como en grado de implicación, con el fin de promover una mayor transparencia y la mejora del desempeño de las compañías en materia ESG.

Los objetivos de las actividades de *engagement* pueden ser diferentes. En algunos casos pueden ir enfocados a mejorar el reporte de la compañía en materia ESG, en otros casos a promover mejoras en la estrategia, la gestión de riesgos ESG, el desempeño en algún aspecto específico o incluso a comprender los mecanismos que la compañía está implementando frente a algún asunto controvertido identificado. El *engagement* tiene un claro enfoque sectorial y se basa en el concepto de materialidad, de forma que AWM se focaliza en aquellos aspectos más relevantes para cada sector.

AWM espera que las empresas informen sobre los aspectos ESG que sean relevantes para su modelo de negocio y que pueden influir sustancialmente en el análisis y las decisiones de los inversores y otras partes interesadas. Así mismo, espera de las compañías una actitud abierta al diálogo y la colaboración.

AWM se comunica de forma clara, directa y transparente con las compañías con las que realiza actividades de *engagement*, así como con los socios en iniciativas de *engagement* colaborativo. Las bases que definen las actividades de *engagement* de AWM están accesibles para cualquier parte interesada a través de esta política que se encuentra públicamente disponible en la web.

Igualmente, AWM cumple con las exigencias requeridas legalmente en materia de reporte de las actividades de *engagement* llevadas a cabo, así como del resultado de las mismas.

Además, AWM promueve la inversión sostenible y responsable a través de la participación en distintas asociaciones y foros (ponencias, grupos de trabajo, etc.) y a través de la organización de eventos para la difusión de prácticas responsables y sostenibles en la inversión.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

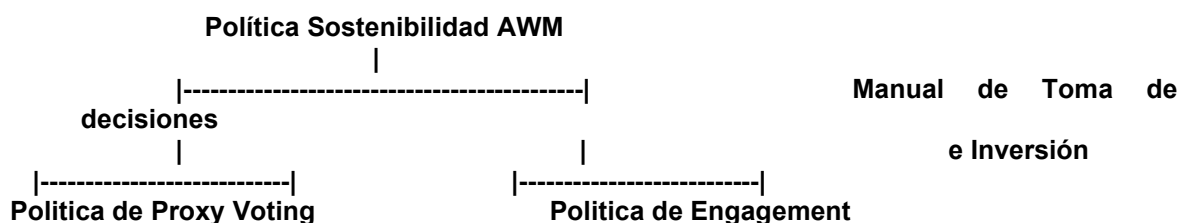
Esta política tendrá por ámbito potencial todos los activos gestionados o asesorados por AWM. Así alcanzará de forma efectiva a cualquier emisor de instrumentos de renta fija y renta variable y a las inversiones en IIC. En este último caso, tanto gestora como IIC serán revisadas con el fin de comprender si sus prácticas de *engagement* y voto están alineadas con las mejores prácticas en el mercado.

3 PRINCIPIOS GENERALES DE REFERENCIA Y RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

La presente política se inspira en las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en esta materia, incluyendo:

- Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- UN Global Compact: Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (ILO)
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (UNGPBHR).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Esta política se complementa con otras políticas de AWM y del Grupo Andbank, según el siguiente esquema:



4 PROCESO DE ENGAGEMENT

1. Selección de los emisores y gestoras con los que se realizará la actividad de implicación.

2. Definición de un plan provisional de *engagement* que incluya objetivos, tareas y calendario, el cual se comparte con la compañía con el fin de acordar una versión final consensuada.

3. Una vez definido el plan, tienen lugar las actividades de diálogo propiamente dichas y el seguimiento de las tareas definidas y del cumplimiento de los objetivos.

4. En la fase final, se lleva a cabo una evaluación del cumplimiento de los objetivos. Pueden presentarse los siguientes casos:

- Los objetivos se han cumplido. En este caso el *engagement* se da por cerrado.
- Los objetivos no se han cumplido, pero son alcanzables en un plazo de tiempo más amplio. En este caso, se opta por continuar con el *engagement*.
- Los objetivos no se han cumplido ni se espera que se puedan cumplir. En estos casos, se opta por un proceso de escalado para intentar lograr los objetivos. Algunos ejemplos de este escalado son la adhesión a una iniciativa de *engagement* colaborativo, el ejercicio de los derechos de voto para mostrar el desacuerdo de AWM sobre las prácticas o estrategia de la compañía, la desinversión en la empresa, etc.

5 SELECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ENGAGEMENT.

La priorización en la selección de emisores o gestoras con las que buscar una implicación parte de un doble marco.

Para emisores se basa en una **Matriz de priorización**:

- **Prioridad Alta:** Aquellas compañías de interés para los gestores (interés en mantenerlas o comprarlas), pero sin calificación ESG o con una calificación ESG baja (en terminología de MSCI que sean “laggards” con rating de B o CCC) y que incorporen controversias muy severas/severas significativas. En el caso de productos calificados bajo los artículos 8 y 9 el umbral mínimo de exigencia se situará en BBB.
- **Prioridad Media:** aquellas empresas de interés para los gestores (interés en comprarlas o mantenerlas), pero con una calificación media en ESG (es decir, no tienen un mal desempeño, pero hay margen de mejora en términos de ESG con rating BB o BBB) y que incorporen controversias muy severas/severas.

Será un elemento clave en la selección de emisores con los que realizar el ejercicio de implicación su peso y relevancia en carteras así como el número de vehículos en los que está presente.

Adicionalmente, otros criterios a considerar en la selección de emisores podrán ser:

- Aquellas en las que AWM tenga mayor exposición (compañías del MAB).
- Sectores o mercados específicos particularmente expuestos a riesgos ESG.

- Empresas que presentan un gran potencial de impacto positivo en materia ESG.
- Empresas en las que se han identificado controversias críticas.
- Mal desempeño en temas específicos ESG que se consideran prioritarios en determinados productos (por ejemplo, fondos temáticos).
- Empresas en las que se ha identificado algún asunto controvertido en el ejercicio de derecho a voto.

En el caso de las acciones de implicación con gestoras / IIC la clave será la representatividad en términos de volumen de cada una de ellas.

Para el caso de las actividades de *engagement* colaborativo, AWM establece sus prioridades en base a distintos aspectos, como por ejemplo:

- Si la iniciativa se centra en un aspecto o sector relevante para AWM.
- Si la iniciativa está alineada con la estrategia global de sostenibilidad del Grupo Andbank
- Si la iniciativa aplica a una geografía donde AWM opera.
- Si AWM cumple con lo que la iniciativa requiere en cuanto a recursos (experiencia, tiempo, etc.).

6 CONFLICTOS DE INTERÉS

Las actividades de *engagement* pueden, en ocasiones, llevar a conflictos de interés entre AWM y de sus clientes u otras entidades del grupo.

El Grupo Andbank tiene políticas y procedimientos establecidos para gestionar los conflictos potenciales de una manera que protege los intereses de todos los clientes. Cuando se identifican posibles conflictos, AWM se compromete a garantizar que se gestionen de manera justa y efectiva para evitar que estos conflictos dañen los intereses de nuestros clientes.

Además, AWM sigue las siguientes premisas para evitar o solventar posibles conflictos de interés:

- Disponer de la presente Política de *engagement* alineada con las mejores prácticas y someterla a seguimiento y actualización periódica.
- Las actividades de *engagement* se ejercen en el mejor interés de los clientes para proteger y mejorar el valor a largo plazo de sus inversiones.

AWM cuenta con una estructura organizativa adecuada que garantiza que el personal de la gestora actúa con independencia y neutralidad en sus misiones y responsabilidades. Existe separación funcional, jerárquica y física de la gestora de otras entidades del grupo Andbank, existiendo barreras de información que impiden o controlan el intercambio de información; así como áreas separadas para impedir el flujo de información privilegiada o no pública (“murallas chinas”) entre las entidades del Grupo.

7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ENGAGEMENT

Las actividades de engagement se llevan a cabo a través de la colaboración de distintos órganos dentro de AWM, siendo lideradas por los miembros del Comité de Inversión Responsable (CIR).

Comité de Inversión Responsable (CIR)

Entre otras funciones, da seguimiento al desempeño ESG de las compañías y, por tanto, aporta información necesaria para identificar aquellas compañías que tienen un peor desempeño ESG o bien que no disponen de rating ESG. Esta información es uno de los inputs a tener en cuenta en la priorización de las actividades de engagement explicado en el punto 5 de esta política. El comité trabajará en estrecha colaboración con los gestores y analistas de fondos (los cuales también participan en el proceso) que lideran las actividades de engagement, encargándose de definir los objetivos y calendario, así como de dar seguimiento a las mismas.

8 TITULAR DE LA POLÍTICA Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Andbank Wealth Management.

El contenido de esta política constituye un proceso de mejora continua que se verá reflejado en las revisiones periódicas de este documento que se harán a propuesta del Comité de Inversión Responsable. En caso de modificaciones motivadas por cambios regulatorios, dicho comité contará con el apoyo del departamento jurídico de Andbank.

9 TRAZABILIDAD DEL DOCUMENTO

CONTROL DE VERSIONES		
Versión N°	1.1	
Cambios Versión	Revisión sin cambios	
	Nombre	Fecha
Autor	Juan Luis García Alejo/ Ruben de la Torre	23-09-2021
Revisión	Juan Luis García Alejo	26-09-2022
Revisión	Juan Luis García Alejo	12-12-2023
Aprobación	Consejo de Administración	23-09-2021
Aprobación	Consejo de Administración	20-10-2022

Revisión		
Aprobación Revisión	Consejo de Administración	19-12-2023